

Año 5 - Número 6 - Abril 2017

Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica

Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela
Municipalidad

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

335/17 a 357/17	Pag. 1
358/17 a 381/17	Pag. 2
382/17 a 402/17	Pag. 3
403/17 a 424/17	Pag. 4
425/17 a 439/17	Pag. 5
440/17 a 462/17	Pag. 6
463/17 a 467/17	Pag. 7

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

52/17 a 62/17	Pag. 7
63/17 a 70/17	Pag. 8

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

43/17 a 48/17	Pag. 8
43/17 a 48/17	Pag. 9

ORGANO EJECUTIVO:**DECRETOS**

Decreto 335/17-17/03/17. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.041/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 1° Sesión Extraordinaria de fecha 06 de marzo del año 2017 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 10 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N°4037-866-H-17 y en el Expte. H.C.D. N° 26.280/17. -

Decreto 336/17-17/03/17. Llámase a Licitación Privada Nro. 4/2017, para el día 31 de marzo del corriente año a las 11,00 hs. para la provisión de mano de obra, materiales y equipos para la reconstrucción de pavimento de hormigón simple en Avenida 12 de Octubre entre calles Río Carcarañá y Corrientes del barrio Villa Vatteone Centro del Partido, Etapa I, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 337/17-17/03/17. Llámase a Licitación Privada Nro. 5/2017, para el día 31 de marzo del corriente año a las 11,30 hs. para la provisión de mano de obra, materiales y equipos para la reconstrucción de pavimento de hormigón simple en Avenida 12 de Octubre entre calles Mar Chiquita y Chañar del barrio Villa Vatteone Centro del Partido, Etapa II, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 338/17-17/03/17. Llámase a Licitación Privada Nro. 7/2017, para el día 31 de marzo del corriente año a las 12,30 hs. para la provisión de mano de obra, materiales y equipos para la reconstrucción de pavimento de hormigón simple en Avenida 12 de Octubre entre calles Corrientes y La República del barrio Villa Vatteone Centro del Partido, Etapa IV, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 339/17-17/03/17. Llámase a Licitación Privada Nro. 8/2017, para el día 31 de marzo del corriente año a las 13,00 hs. para la provisión de mano de obra, materiales y equipos para la reconstrucción de pavimento de concreto asfáltico con mezcla bituminosa en caliente en calle Guardia Nacional entre calles Guardia Vieja y Concejal Dans Rey del barrio La Sirena del Partido, Etapa I, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 340/17-17/03/17. Llámase a Licitación Privada Nro. 9/2017, para el día 03 de abril del corriente año a las 11,00 hs. para la provisión de mano de obra, materiales y equipos para la reconstrucción de pavimento de concreto asfáltico con mezcla bituminosa en caliente en calle Guardia Nacional entre calles Guardia Vieja y Concejal Dans Rey, y calle Diagonal Cortez entre calle

Concejal Dans Rey y calle 24 del barrio La Sirena del Partido, Etapa II, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 341/17-17/03/17. Llámase a Licitación Privada Nro. 10/2017, para el día 03 de abril del corriente año a las 11,30 hs. para la provisión de mano de obra, materiales y equipos para la reconstrucción de pavimento de concreto asfáltico con mezcla bituminosa en caliente en calle Concejal Dans Rey entre calles Diagonal Cortez y Lonardi, y calle P. Moran entre calles Concejal Dans Rey y V. Montes del barrio La Sirena del Partido, Etapa III, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 342/17-17/03/17. Llámase a Licitación Privada Nro. 11/2017, para el día 03 de abril del corriente año a las 12,00 hs. para la provisión de mano de obra, materiales y equipos para la reconstrucción de pavimento de concreto asfáltico con mezcla bituminosa en caliente en calle 24 entre calles Diagonal Cortez y Lonardi del barrio La Sirena del Partido, Etapa IV, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 343/17-17/03/17. Adjudicase a la firma TRIPLAY S.A. la compra directa N°22/2017, en la suma de \$171.000,00.- (PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O. M.-

Decreto 344/17-17/03/17. Adjudicase a la firma TRIPLAY S.A. la compra directa N°23/2017, en la suma de \$159.000,00.- (PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. I de la L.O.M.-

Decreto 345/17-17/03/17. Adjudicase a la firma TRIPLAY S.A. la compra directa N°24/2017, en la suma de \$174.000,00.- (PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 346/17-17/03/17. **DECLÁRESE** de Interés Municipal el "Torneo Atlético de Instituciones Nikkei", el que tendrá lugar el próximo domingo 19 de Marzo del corriente año, en la sede social de la Asociación Japonesa de Florencio Varela, ubicada en Avenida Eva Perón N° 7215 de nuestro Partido.-

Decreto 347/17-17/03/17. Abónese a la Federación de Taekwondo Bonaerense, la suma total de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000.-), mediante transferencia bancaria en el Banco Comafi, Sucursal N° 98, en la Cuenta Corriente N° 062000298/5, CUIT N° 30-65951813-5, CBU N° 2990062806200029850000.-

Decreto 348/17-17/03/17. Reubicase al agente HERRERA RODOLFO NELSON, Leg. N° 7203, D.N.I. N° 18.597.451, como Chofer de Máquina Vial por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de

Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicio Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de marzo de 2017.-

Decreto 349/17-17/03/17. Designase a los profesionales que a continuación se detallan en la categoría que se indican, corresponde a Carrera Profesional Hospitalaria, establecidas por la Ley N°10.471 y sus modificatorios: **(Ver Boletín Suplemento N°6).**-

Decreto 350/17-17/03/17. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente RUIZ DIAZ NELSON EDGARDO, Leg. N° 5434, desde el 30 de enero de 2017 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 351/17-17/03/17. Reubicase al agente ACUÑA CARLA DAIANA, Leg. N° 6832, D.N.I N° 35.794.329, como Técnico Terciario -Clase IV- por 30,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de febrero de 2017.-

Decreto 352/17-17/03/17. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal DE LA MATA MARIA ELENA, Leg. N° 95242, por decreto N° 678/16, a partir del 02 de enero de 2017.-

Decreto 353/17-17/03/17. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente ARIAS CARINA MARIA, Leg. N° 40424, desde el 11 de enero de 2017 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 354/17-17/03/17. Reubicase al agente municipal TRUJILLO VERONICA LAURA, Leg. N° 95280, en la categoría Profesional Grado Agregado por 36,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, con retroactividad al 01 de mayo de 2016.-

Decreto 355/17-17/03/17. Reubicase al agente municipal ACUÑA NOELIA YAEL, D.N.I. N° 35.891.592, Leg. N° 4101, en el Agrupamiento Ocupacional Técnico -Clase IV- por 42,00 horas semanales, a partir del 02 de enero de 2017.-

Decreto 356/17-17/03/17. Reubicase al agente ZARATE DANIEL RAMON, Leg. N° 7218, D.N.I. N° 21.462.100, como Chofer de Camioneta por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Salud, a partir del 01 de febrero de 2017.-

Decreto 357/17-17/03/17. Reintégrase al Sr. Pedro Bautista Castillo, DNI 7.873.980, la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 95/100 (\$3.694,95.-) en concepto de

devolución de importes cobrados sin corresponder, respecto del Impuesto Automotor por las cuotas 2014/05, 2015/01, 2015/02, 2015/04 y 2015/05 referentes al Dominio ESI-204, en un todo de acuerdo a lo explicitado en los considerandos del presente y las constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-343-C-2017.-

Decreto 358/17-17/03/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/022.098/C/09.- DEPÓSITO, FRACCIONAMIENTO MANUAL Y VENTA MAYORISTA DE LEÑA Y CARBÓN (CETRA ADALBERTO MARIA).**-

Decreto 359/17-17/03/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5606/C/2015.- BAR (CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LA RO.C.CA.).**-

Decreto 360/17-17/03/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3718/L/2015.- OFICINA DE DISEÑO (LEGUIZAMON RODRIGO LEANDRO).**-

Decreto 361/17-17/03/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4984/P/16.- ALMACEN (VENTA MINORISTA, ANEXO FIAMBRERIA) (PICAZA Y COSTILLA EDUARDO DANIEL).**-

Decreto 362/17-17/03/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3974/D/2015.- FERRETERIA (VENTA MINORISTA) (DE SOUZA MAGALHARES LUCAS MATIAS).**-

Decreto 363/17-17/03/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3697/D/2010.- ALMACEN (VENTA MINORISTA ANEXO VERDULERIA (DIAZ OLGA).**-

Decreto 364/17-17/03/17. RECONOCESE el cambio de titularidad operado respecto a la explotación del comercio con rubro SANTERIA (VENTA MINORISTA) en el expediente administrativo N° 461-G-75, teniéndose a la Sra. GONZALEZ GLADYS YOLANDA, como única responsable del mismo.-

Decreto 365/17-17/03/17. Disponese la caducidad del contrato de arrendamiento de los Lotes 3 y 4, Manzana A 4, Sección E del cementerio local a nombre de la Sra. Bacigalupo Blanca Agustina y la Sra. Roselli Ursula, conforme lo establecido en el artículo 60 de la Ordenanza N° 432/77.-

Decreto 366/17-17/03/17. Disponese la resolución del contrato de arrendamiento del Lote 4, Manzana A 2 bis, Sección H del cementerio local a nombre de la Sra. Mabel Herminia Fernández de lacona y la Sra. Graciela Virginia Barrio, conforme lo establecido en los artículos 51 y 52 de la Ordenanza N° 432/77.-

Decreto 367/17-17/03/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2635/C/2016.- CARNICERIA (VENTA MINORISTA) (CARABAJAL JUAN LUCAS).**-

Decreto 368/17-17/03/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3176/S/2016.- VENTA DE ARTICULOS ELECTRONICOS ANEXO ACCESORIOS (SLAVEN MARIANO SEBASTIAN).**-

Decreto 369/17-17/03/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6272/N/2015.- VENTA MINORISTA DE MOTORES NUEVOS Y USADOS (COMPRESORES, AMALADORAS, EXTRACTORES DE AIRE, BOMBA DE AGUA, VENTILADORES) ANEXO REPUESTOS DE VENTILADORES Y ELECTRODOMESTICOS NUEVOS Y USADOS SIN COLOCACION (NUÑEZ AMANCIO OSCAR).**-

Decreto 370/17-17/03/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1846/S/2016.- FORRAJERIA (VENTA MINORISTA) (SCHANG VALERIA).**-

Decreto 371/17-17/03/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4324/G/15.- SALA VELATORIA (GARCIA JORGE ALEJANDRO).**-

Decreto 372/17-17/03/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1062/O/2013.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (OBREGON SABINO).**-

Decreto 373/17-20/03/17. Llámase a Licitación Privada Nro. 6/2017, para el día 31 de marzo del corriente año a las 12,00 hs. para la provisión de mano de obra, materiales y equipos para la reconstrucción de pavimento de hormigón simple en Avenida 12 de Octubre entre calles Corrientes y Chañar del barrio Villa Vatteone Centro del Partido, Etapa III, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 374/17-20/03/17. Anticipese al Director de Servicios Internos Sr. HUGO DANIEL ROMERO con DNI N° 17.445.371, la suma de \$ 7.200 (PESOS

SIETE MIL DOSCIENTOS), a efectos de cubrir los gastos que demande la realización del service en el concesionario oficial AUTOTAG S.A., al vehículo PICK UP VOLKSWAGEN AMAROK con dominio PFR-639 conforme a lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 375/17-20/03/17. Abónese, a la empresa TELECENTRO S. A., la factura N° 0075-00018312, por la suma de pesos cincuenta y dos mil ciento cuatro y con sesenta y cinco centavos (\$ 52.104,65) por la provisión del servicio de telefonía, cable digital e internet durante el mes de Febrero del año 2017.-

Decreto 376/17-20/03/17. Abónese, a la empresa CICOMSA S.A. la suma de pesos setenta y seis mil ochocientos noventa y ocho con noventa centavos (\$ 76.898,90), correspondiente a la factura N° 0002-00000437 de fecha 01/03/2017, por la provisión del servicio de telefonía básica durante el mes de Febrero de 2017, conforme el detalle de la factura mencionada que acredita la efectiva prestación del servicio de marras.-

Decreto 377/17-20/03/17. Apruébase el modelo de "Autorización de Uso de Derechos de Imagen y Contenidos" que como Anexo I forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°6).**-

Decreto 378/17-20/03/17. Dispónese el cese del agente municipal ANDENOCHÉ IRENE BEATRIZ, Leg. N°115, D.N.I N° 12.760.565, quien se desempeña como Director General, en la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 31 de marzo de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N°14.656.-

Decreto 379/17-20/03/17. Incluyase al agente MORALES MARCELO ANTONIO, Leg. N° 2537, dentro de los términos del Decreto 1335/16, a partir del 1° de febrero de 2017.-

Decreto 380/17-20/03/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal WEIGANDT LORENA LUJAN, Leg. N° 2449, D.N.I. N° 23.257.215, al cargo que desempeña como Personal Administrativo -Clase I- por 35,00 horas semanales, en la Secretaría de Coordinación de Políticas Institucionales, a partir del 01 de marzo de 2017.-

Decreto 381/17-20/03/17. Designase al agente URTUBEY AGUSTIN, Leg. N° 7714, en el Agrupamiento Ocupacional Técnico -Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Sistemas y Redes Informáticas, desde el 01 de febrero de 2017. Inclúyase al agente mencionado, dentro de los alcances del decreto N° 1335/16, correspondiéndole la Bonificación funciones informáticas, establecida para

los agentes que cumplan tareas en la Dirección General de Sistemas y Redes Informáticas, a partir del 01 de febrero de 2017 del corriente año.-

Decreto 382/17-20/03/17. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°6)**.-

Decreto 383/17-20/03/17. Ordenase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial Disciplinario de acuerdo Artículo 27 de la Ley N° 14.656 y del Decreto Reglamentario N° 784/16, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas del agente Carlos Antonio Cabrera, D.N.I. N°18.403.516 Legajo Personal N° 20.287, revistiendo en la categoría de Chofer de Camioneta por 42 horas semanales, por encontrarlo "prima facie" vinculado a la presunta violación a lo dispuesto por los Arts. 103 inc. a); 106 inc. 3) y 107 inc. 3) y 10) in fine de la Ley N° 14.656, todo ello en virtud del considerando del presente.-

Decreto 384/17-20/03/17. Adjudicase a la Cooperativa de Trabajo "**JUAN PABLO II LTDA.**", la ejecución de ocho (8) Mejoramientos, a realizarse en los barrios San Juan, un (1) mejoramiento; Villa General San Martín, un (1) mejoramiento; Villa General San Martín, un (1) mejoramiento; La Pileta, un (1) mejoramiento; Villa Argentina, dos (2) mejoramientos; Villa Argentina, dos (2); mejoramientos; por la suma de Pesos Cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos cuatro con 12/100 (\$442.804,12), según lo dispuesto en el Convenio Único de Colaboración y Transferencia-177 módulos para ampliaciones de vivienda en barrios varios.-

Decreto 385/17-20/03/17. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil "Unión Fuerza y Esperanza" con domicilio en calles Cala y Solano, Barrio 3 de Mayo, Localidad Gobernador Julio A. Costa de nuestro Partido.-

Decreto 386/17-20/03/17. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Las Orquídeas" con domicilio en la calle San Pablo entre calles 713 y 715, Lote N° 4, Barrio Los Pilares, Localidad Villa Vatteone, de nuestro Partido.-

Decreto 387/17-20/03/17. Reconócese como Entidad de Bien Público al Centro de Jubilados y Pensionados "Resistiremos" con domicilio en la calle 1148 esq. Bolivia, barrio La Carolina, Localidad Ingeniero Allan, de nuestro Partido.-

Decreto 388/17-20/03/17. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil "Los Pioneros", con domicilio en la calle Cabrera N° 1135 e/ Irala y Gaboto del Barrio Bosques Norte, Localidad Bosques de nuestro Partido.-

Decreto 389/17-20/03/17. Otórguese a la joven FLORENCIA ALEJANDRINA LLULL, D.N.I. N° 37.247.015, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), a fin de afrontar los gastos contemplados según Visto.-

Decreto 390/17-20/03/17. Llámase a Licitación Privada Nro. 12/2017, para el día 03 de abril del corriente año a las 12,30 hs. para la provisión de mano de obra, materiales y equipos para la reconstrucción de pavimento de concreto asfáltico con mezcla bituminosa en caliente en calles del barrio La Sirena del Partido, Etapa V, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 391/17-20/03/17. Llámase a Licitación Privada Nro. 13/2017, para el día 03 de abril del corriente año a las 13,00 hs. para la provisión de mano de obra, materiales y equipos para la reconstrucción de pavimento de concreto asfáltico con mezcla bituminosa en caliente en calles del barrio La Sirena del Partido, Etapa VI, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 392/17-20/03/17. Abónese a la firma **Telefónica Móviles Argentina S.A.** el monto total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2.651,98) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando.-

Decreto 393/17-20/03/17. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** la suma de PESOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$23.898,20) en concepto de pago de la factura con punto de venta número 0002, comprobante N° 00000436 conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 394/17-20/03/17. Reubíquese al agente municipal CRISTIANSEN NUÑEZ DEBORA AILIN, D.N.I. N° 35.759.888, Leg. N° 5098, en el Agrupamiento Ocupacional Profesional -Clase I- por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de enero de 2017, con carácter interino.-

Decreto 395/17-22/03/17. Llámase a Licitación Privada Nro.16/2017, para el día 4 de abril del corriente año a las 11:30 hs. para la adquisición, instalación, configuración y puesta del servicio de ruteo de canales, streaming de video y control de usuarios, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 396/17-22/03/17. Llámase a Licitación Privada Nro.15/2017, para el día 4 de abril del corriente año a las 11:00 hs.

para la adquisición, instalación, configuración y puesta en marcha de los codificadores centrales cabezal IPTV municipal, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 397/17-22/03/17. Llámase a Licitación Privada Nro.14/2017, para el día 4 de abril del corriente año a las 10:30 hs. para la adquisición, instalación, configuración y puesta en marcha de equipamiento de comunicaciones destinado a ampliar la red inalámbrica de distribución de internet municipal, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 398/17-22/03/17. Declárese de Interés Municipal la Jornada Académica denominada "**Reforma Reciente del Régimen de Riesgos del Trabajo**" organizada por Círculo de Abogados local que se llevará a cabo los días Jueves 23 y 30 de Marzo del corriente año en el horario de 19 a 21:00 horas, la actividad mencionada se efectuará en la Cámara de Comercio del Barrio Centro ubicado en la Calle Mitre N°254 Piso 2 de nuestro Partido.-

Decreto 399/17-22/03/17. Exímase del pago de la Tasa por Servicio Asistencial de Libreta Sanitaria al personal del Sector panadería de las Unidades N°s 24 y 42 del Servicio Penitenciario Bonaerense, emplazadas en nuestro Partido, detallados en el Anexo I que forman parte integrante del presente Decreto: **(Ver Boletín Suplemento N°6)**. -

Decreto 400/17-22/03/17. Otórguese al señor BORDON DARIO EDGARDO DNI N° 16.898.526, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2017, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N°s 8581/14, 8757/15 y 9005/16 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. -

Decreto 401/17-22/03/17. Otórguese al señor COMERCI PABLO NICOLAS DNI N°26.630.185, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2017, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N°s 8581/14, 8757/15 y 9005/16 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. -

Decreto 402/17-22/03/17. Otórguese al señor GARAI MAURO ARIEL DNI N° 25.475.850, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2017, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N°s 8581/14, 8757/15 y 9005/16 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. -

Decreto 403/17-22/03/17. Otórguese al señor ZORZINI GERARDO RUBEN DNI N° 27.307.311, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2017, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N°s 8581/14, 8757/15 y 9005/16 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. –

Decreto 404/17-22/03/17. Otórguese al señor CAMPOYA EDUARDO RAFAEL DNI N°22.032.777, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2017, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N°s 8581/14, 8757/15 y 9005/16 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. –

Decreto 405/17-22/03/17. Otórguese a la Empresa NAMASTE BUS S.R.L. CUIT N° 30-71495225-7, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2017, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N°s 8581/14, 8757/15 y 9005/16 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. –

Decreto 406/17-22/03/17. Otórguese a la Señora MOLINA KARINA SOLEDAD DNI N° 36.747.307 Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Disposición N° 1727/87, su modificatoria por Resolución N° 3/11 y Disposición N° 1531/05, de la Dirección Provincial del Transporte, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° 4116/02, 4437/05, 7570/12 y 7614/12.-

Decreto 407/17-23/03/17. Abónese a la Señora ANDENOCHÉ IRENE BEATRIZ, Leg. N° 115, D.N.I. N°12.760.565, la suma de \$ 189.984,24 (pesos ciento ochenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro con veinticuatro centavos), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 408/17-23/03/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal MARTINEZ CYNTHIA DANIELA, Leg. N° 5726, D.N.I. N° 37.977.381, al cargo que desempeña como Personal Administrativo – Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de marzo de 2017.-

Decreto 409/17-23/03/17. Dispónese el cese del agente municipal TEDESCO MARIA ROSA, Leg. N° 1531, D.N.I. N° 12.760.213, quien se desempeña como

Directora General, en la Dirección General de Regularización Dominial, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 31 de marzo de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 410/17-23/03/17. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en las Secretarías de Salud y Desarrollo Social, en el mes de enero de 2017: **(Ver Boletín Suplemento N°6).**-

Decreto 411/17-23/03/17. Abónese a la Asociación Patinadores Metropolitanos la suma total de Pesos Ochenta y Un Mil Seiscientos (\$ 81.600.-) mediante transferencia bancaria en el Banco Credicoop Cooperativo Limitado, Sucursal Ramos Mejía, en la cuenta corriente N° 003-028162/2, CUIT N° 30-70919702-5, CBU N° 1910003255000302816228.-

Decreto 412/17-23/03/17. Adjudicase la Licitación Privada N° 20160088/2017 3er. llamado a la firma: AUTOS DEL SUR S.A. por la suma de \$508.800,00 (PESOS QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrante a fs. 103 y 106 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 413/17-27/03/17. Autorízase a la Dirección General de Tesorería a realizar el pago de \$ 218.000 (PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 CENTAVOS), conforme al comprobante VEP N° 291477594, según lo mencionado en el considerando.-

Decreto 414/17-27/03/17. Autorízase a la Dirección General de Tesorería a realizar el pago de \$ 212.272,48 (PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 48/100 CENTAVOS), a la firma International Logistics Company S.A CUIT 30-71196132-8, según factura B N° 0100-00000003, conforme lo mencionado en el considerando.-

Decreto 415/17-27/03/17. Autorízase a la Dirección General de Tesorería a realizar el pago de \$ 26.244,33 (PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 33/100 CENTAVOS), a la firma International Logistics Company S.A CUIT 30-71196132-8, según Nota de Debito B N° 0100-00000001, conforme lo mencionado en el considerando.-

Decreto 416/17-27/03/17. Reintegrase al Señor Secretario General de Administración y Fiscalización, Dr. González Osvaldo Daniel, D.N.I. N° 13.874.516, la suma Total de Pesos Cinco

Mil Sesenta y Tres con 11/100 cvos. (\$ 5.063,11), a fin de afrontar el gasto mencionado en el considerando según Factura B N° 0004-00003329 de la firma SOLTEC. –

Decreto 417/17-27/03/17. Abónese al Sr. Vaca Claudio Daniel CUIT: 20-20622361-9, la suma de Pesos Veintiocho Mil (\$ 28.000) en concepto de pago por los trabajos de auditoría técnica y extensión de Certificado de la Secretaría de Energía efectuados en el tanque de combustible sito en el Corralón Municipal, según detalle expresado en la factura B N° 0002-00000003.-

Decreto 418/17-27/03/17. Otórguese a la UPPL (Unidad de Policía de Prevención Local XXXVIII) un subsidio en concepto de ayuda económica no reintegrable para cubrir los gastos que surgen diariamente, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), correspondiente al mes de marzo del corriente, librándose la Orden de Pago al Señor Comisario Inspector LUIS HUMBERTO CASTILLO, D.N.I. N° 21.888.668, en su carácter de responsable de dicha Institución. -

Decreto 419/17-28/03/17. Créase la caja chica de la Delegación Municipal Bosques, cuyo monto será de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000,00). Designase como responsable de la Caja Chica a la Sra. Delegada Mariana Alba Corrales D.N.I. 22.167.637.-

Decreto 420/17-29/03/17. Asígnese a la Directora de Automotores y Seguros, Dra. Bracuto María Lorena DNI 25.071.881, la suma de Pesos treinta y dos mil (\$ 32.000), a fin de diligenciar los trámites mencionados. –

Decreto 421/17-29/03/17. Asígnese a la Directora de Automotores y Seguros, Dra. Bracuto María Lorena DNI 25.071.881, la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000), a fin de diligenciar los trámites mencionados. –

Decreto 422/17-29/03/17. Declárese de Interés Municipal el evento "Invasión del Amor de Dios, el mismo se realizara los días 27, 28 y 29 de abril del corriente año desde las 10:00 hs., en el predio ubicado en Av. Beata Claudina Thevenet e/ las calles Alfonsina Storni y Arenales Barrio Villa Angélica de nuestro partido. –

Decreto 423/17-29/03/17. Llámase a Licitación Pública Nro. 3/2017, para el día 26 de Abril del corriente año a las 11,00 hs. para la ejecución de obras de infraestructura de servicios para: Loteo Fideicomiso PRO.CRE.AR Parcela 1246aa en barrio Villa Arias del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 424/17-30/03/17. Abónese al Escribano Maximiliano Ariel Flesler, la Factura B N°0003-00000978 por la suma de Pesos Ciento Cinco Mil Cuatrocientos

Sesenta y Cinco con 96/100 (\$ 105.465,96) en concepto de pago de actas de constatación escrituras mencionadas en el considerando. -

Decreto 425/17-30/03/17. Abónese a la empresa CICOMSA S.A. la factura N° 0002-00000428 de fecha 02 de Febrero de 2017, por la suma de pesos treinta y cuatro mil novecientos ochenta (\$ 34.980,00), por la provisión del servicio de interconexión, teléfono, internet y Handy, para las áreas de Defensa Civil y Guardia Comunal, correspondiente al mes de Enero de 2017.-

Decreto 426/17-30/03/17. Abónese a la empresa CICOMSA S.A. la factura N° 0002-00000434 de fecha 01 de Marzo de 2017, por la suma de pesos treinta y cinco mil doscientos (\$ 35.200,00), por la provisión del servicio de interconexión, teléfono, internet y Handy, para las áreas de Defensa Civil y Guardia Comunal, correspondiente al mes de Febrero de 2017.-

Decreto 427/17-30/03/17. Abónese a la empresa CICOMSA S.A. la factura N° 0002-00000435 de fecha 01 de Marzo de 2017, por la suma de pesos treinta y cinco mil ochocientos noventa y siete con veinticinco (\$ 35.897,25), por la provisión del servicio de Handy con interconexión Localizador Satelital, teléfonos, internet por 365 días x 24 hs, para las áreas de Defensa Civil y Guardia Comunal, correspondiente al mes de Febrero de 2017.-

Decreto 428/17-31/03/17. Transfiéranse fondos de la cuenta corriente N° 51402/2 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5114, ejercicio 2017, a la cuenta corriente N° 09100091/56 del Banco Nación "Convenio Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Mas Patria", hasta la suma \$5.436.873,74 (Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Tres con 74/100) para hacer frente al pago de la Factura B N° 0003-00000156, de la Empresa Servicios y Gestión S.A., conforme la orden de compra N° 2645/15 imputada bajo el concepto expresado en el visto y considerando precedentes.-

Decreto 429/17-31/03/17. Apruébase la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Florencio Varela para el Ejercicio 2017 y el Manual de Misiones y Funciones que define las competencias y responsabilidades de las acciones de las distintas áreas hasta el rango de Dirección (mínimo orden jerárquico que rinde cuentas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires), que como Anexo I (27 (veintisiete) páginas) y Anexo II (202 (doscientas dos) páginas), forma parte integrante del presente decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°6).** -

Decreto 430/17-31/03/17. Autorízase a la Dirección General de Análisis

Presupuestario según el punto a) del Considerando a efectuar los ajustes correspondientes para adecuar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos en función del artículo 119° último párrafo de la L.O.M, conforme a lo establecido en el Anexo I. Autorízase a la Dirección General de Análisis Presupuestario según el punto c) del Considerando a efectuar los ajustes correspondientes para adecuar los créditos de las diferentes partidas del Presupuesto Año 2017, con las economías existentes, de conformidad a los valores que surjan del Estado de Ejecución pertinente, conforme a lo establecido en el Anexo II. Autorízase a la Dirección General de Análisis Presupuestario a efectuar ajustes correspondientes adecuando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos en función del artículo 42° del Decreto N°2980/00 (R.A.F.A.M.) conforme a lo establecido en el Anexo III. **(Ver Boletín Suplemento N°6).** -

Decreto 431/17-31/03/17. Acéptase la renuncia presentada por el Lic. NOVAK DANIEL ENRIQUE, Leg. N° 7335, D.N.I. N° 8.521.414, al cargo que ocupa como Secretario de Industria y Desarrollo Productivo, a partir del 31 de marzo de 2017. Acéptase la renuncia presentada por el Lic. JUNCO ALFREDO ENRIQUE, Leg. 3935, D.N.I. N° 16.533.761, al cargo que ocupa como Director Ejecutivo para el Desarrollo del Agrupamiento Industrial, dependiente de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, a partir del 31 de marzo del corriente año. Déjase sin efecto la designación del Lic. CHAMMAH HERNAN JAIME, Leg. N° 2685, D.N.I. N° 18.517.571, en el cargo de Director Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Local, dependiente de la citada Secretaría, a partir del 31 de marzo de 2017. Designase al actual Subsecretario de Promoción de Inversiones Productivas, Lic. POLLERA MARTIN ALBERTO, Leg. N° 7565, D.N.I. N° 25.957.371, para ocupar el cargo de Secretario de Industria y Desarrollo Productivo, a partir del 01 de abril de 2017. Designase al actual Director General de Gestión de Proyectos Productivos, Señor DE LA FUENTE RICARDO SEBASTIAN, Leg. N° 7529, D.N.I. N° 22.213.844, para ocupar el cargo de Director Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Local, dependiente de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, con rango de Subsecretario, a partir del 01 de abril de 2017. Designase al Lic. ALVAREZ HAYES SEBASTIAN, Leg. 7440, D.N.I. N° 30.139.973, para ocupar el cargo de Director Ejecutivo del Instituto para el Desarrollo del Agrupamiento Industrial, dependiente, de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, con rango de Subsecretario, a partir del 01 de abril del corriente año. Designase al Lic. CHAMMAH HERNAN JAIME, Leg. N° 2685, para ocupar el cargo de Director General de Administración, en la Subsecretaría de Inspección General, dependiente de la

Secretaría General de Administración y Fiscalización, a partir del 01 de abril del corriente año. -

Decreto 432/17-31/03/17. Designase al Lic. NOVAK DANIEL ENRIQUE, Leg. N° 7335, D.N.I. N° 8.521.414, para desempeñarse como Asesor del Intendente Municipal, con rango de Secretario, a partir del 01 de abril del corriente año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 111°, de la Ley N° 14.656.-

Decreto 433/17-31/03/17. Designase al Lic. JUNCO ALFREDO ENRIQUE, Leg. N° 3935, D.N.I. N° 16.533.761, para desempeñarse como Asesor del Intendente Municipal, con rango de Secretario, a partir del 01 de abril del corriente año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 111°, de la Ley N° 14.656.-

Decreto 434/17-31/03/17. Constitúyese la Junta de Ascensos y Calificaciones de la Municipalidad de Florencio Varela, que quedará integrada por los funcionarios y agentes que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°6).**-

Decreto 435/17-31/03/17. Declárase desierto el llamado a Licitación Privada N°2/2017 1er. llamado, de acuerdo a lo expuesto en el Considerando. Llámase a Licitación Privada Nro.2/2017, 2do. llamado, para el día 11 de abril del corriente año a las 10,30 horas, en los términos del decreto Nro.308/2017. Fíjase la venta de Pliegos en la suma de \$100,00.- (PESOS CIEN), entregándose sin cargo a los adquirentes del llamado anterior.-

Decreto 436/17-31/03/17. Adjudicase a la firma SERVI VIAL la compra directa N°25/2017, en la suma de \$208.620.- (PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 437/17-31/03/17. Otórguese a la Jefatura Distrital de Florencio Varela, en la persona del señor inspector Jefe Distrital de Educación, Profesor José Rosario Cerone, D.N.I. N° 16.049.462 un Subsidio por la suma de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con Tres Centavos (\$ 5.488,03.), conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 438/17-31/03/17. Abónese al Señor Daunis Racero, Jorge Rafael, D.N.I. N° 29.250.538, la suma total de \$10.000.- (Pesos Diez Mil) en concepto de pago de la Factura N° 0001-00000001, conforme lo expuesto en el considerando presente.-

Decreto 439/17-31/03/17. Abónese, a la empresa Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.), la factura N° 2093-04694762 por la suma de pesos catorce mil setecientos cincuenta y seis con ochenta y dos centavos (\$ 14.756,82) por la provisión del servicio de veintidós (22) módems a través de puertos USB, durante

el período comprendido entre el 14/02/2017 al 13/03/2017.-

Decreto 440/17-31/03/17. Declárese de Interés municipal la realización del "XV Congreso de Secretarios, Auxiliares Letrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires", organizado por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial Quilmes, a llevarse a cabo durante los días 8 y 9 de junio de 2017, en el Teatro Municipal de Quilmes.-

Decreto 441/17-31/03/17. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, la realización del **VI CONGRESO PROVINCIAL DE MEDICINA GENERAL Y DEL EQUIPO DE SALUD "DERECHO A LA SALUD. Rol del Estado y de las Organizaciones Sociales"**, que llevará a cabo la Asociación de Medicina General de la Provincia de Buenos Aires (**AMGBA**) los días 27, 28 y 29 de abril de 2017 en el Centro de Convenciones, sito en las calles Hipólito Yrigoyen y Sacconi, de la Ciudad de Mar de Ajó, Partido de la Costa.-

Decreto 442/17-31/03/17. Abónese al agente municipal AVALOS GRACIELA BEATRIZ, Leg. N° 6494, D.N.I. N° 22.756.302, el Subsidio por fallecimiento de su cónyuge, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 443/17-31/03/17. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal BENITEZ CARLOS MARTIN, Leg. N° 6851, D.N.I. N° 23.337.327, quien se desempeñaba como Personal Obrero - Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 03 de febrero de 2017.-

Decreto 444/17-31/03/17. Abónese a BENITEZ CARLA GISELE, D.N.I.: 40.490.298, el subsidio por fallecimiento del ex -agente municipal BENITEZ CARLOS MARTIN, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 445/17-31/03/17. Concédase a la Directora General de Recursos Humanos, Señora ANDENOCHÉ IRENE BEATRIZ, Leg N° 115, Licencia Anual Ordinaria, desde el 07 al 31 de marzo de 2017, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho del área citada, a la Directora de Control de Ausentismo, Señora FERNANDEZ GRACIELA MABEL, Leg N° 849, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 446/17-31/03/17. Concédase al Director General de Obras Públicas, Ing. TELA CLAUDIO SILVANO, Leg N° 537, Licencia Anual Ordinaria, desde el 20 hasta el 27 de marzo de 2017, inclusive. Designase al Director de Coordinación

Técnica, HEREDIA LUIS ALBERTO, Leg N° 6071, a cargo de la firma del despacho de la Subsecretaría de Obras Públicas, durante el período mencionado en el artículo precedente.-

Decreto 447/17-31/03/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal ALBORNOZ ROMERO ROBERTO RAMON, Leg. N°6905, desde el 01 de marzo de 2017, por el término de 3 (tres) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 448/17-31/03/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal PEREZ LUCIO JAVIER, Leg. N° 5891, desde el 01 de marzo de 2017, por el término de 3 (tres) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 449/17-31/03/17. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente BACIGALUPO VERONICA INES, Leg. N° 3137, desde el 01 de marzo de 2017 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 450/17-31/03/17. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente BENITEZ STRAKA ORLANDO EZEQUIEL, Leg. N° 3139, desde el 07 de marzo de 2017 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 451/17-31/03/17. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal PEREYRA BRENDA NAIR, Leg. N° 4893, reintegrándose a partir del 22 de febrero de 2017, en la Subsecretaría de Atención Integral al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Decreto 452/17-31/03/17. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente por decreto N° 2007/16, al agente municipal GOMEZ LAURA EVANGELINA, Leg. N° 2184, reintegrándose a partir del 01 de abril de 2017, en la Secretaría de Gobierno.-

Decreto 453/17-31/03/17. Reconócense los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso se indica, efectuadas en el mes de febrero de 2017 (detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales): **(Ver Boletín Suplemento N°6).**-

Decreto 454/17-31/03/17. Designase a las personas que a continuación se detallan, para desempeñarse como Becarios desde el 01 de enero al 28 de febrero de 2017: **(Ver Boletín Suplemento N°6).**-

Decreto 455/17-31/03/17. Promuévase a los agentes que a continuación se detallan, en las categorías y partir de las fechas que en cada caso se indican: **(Ver Boletín Suplemento N°6).**-

Decreto 456/17-31/03/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal BENITEZ CELIA, Leg. N° 7316, D.N.I. N° 27.459.335, al cargo que desempeña como Personal Servicio - Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, a partir del 31 de enero de 2017.-

Decreto 457/17-31/03/17. Dispónese el cese del agente municipal OBERMAN ANA MARIA, Leg. 2905, D.N.I. N° 6.522.900, quien se desempeña como Personal Horas Cátedras, en la Secretaría de Salud, a partir del 28 de febrero de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656, en virtud del considerando expuesto precedentemente. -

Decreto 458/17-31/03/17. Dispónese el cese del agente municipal MARECOS JUAN, Leg. N° 40391, D.N.I N° 10.225.467, quien se desempeña como Chofer de Camioneta por 42,00 horas semanales, en la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría General de Administración y Fiscalización, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de marzo de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 459/17-31/03/17. Abónese a la firma MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 08/100 CENTAVOS (\$ 38.765.08), en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo a la factura mencionada en el considerando.-

Decreto 460/17-31/03/17. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A - Movistar- la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 40/100 CTVOS. (\$ 686,40) en concepto de pago por el servicio de Internet, de acuerdo a la factura mencionada en el considerando.-

Decreto 461/17-31/03/17. Abónese a la firma MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 40/100 CTVO. (\$686,40) en concepto de pago por el servicio de Internet, de acuerdo a la factura mencionada en el considerando.-

Decreto 462/17-31/03/17. Otórguese al Señor Emmanuel Andrés Serrano, responsable del Grupo de Jóvenes de la Parroquia Nuestra Señora de la Paz, de

nuestro partido, D.N.I. N° 37.426.937, un subsidio de \$ 5.000. (Pesos Cinco Mil), conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 463/17-31/03/17. Dispónese el cese por Incapacidad Física del agente municipal SUAREZ SUSANA CATALINA, Leg N° 341, quien se desempeña como Personal Administrativo -Clase II- por 42,00 horas semanales, a partir del 28 de febrero de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso d) de la Ley N°14.656.-

Decreto 464/17-31/03/17. Otórgase un subsidio por disposición de la Ley N° 9507 (Artículo 5°) al agente SUAREZ SUSANA CATALINA, Leg. N° 341, D.N.I. N° 12.926.266, por la suma de \$21.511,72 (Pesos veintiún mil quinientos once con setenta y dos centavos).-

Decreto 465/17-31/03/17. Abónese al agente municipal SUAREZ SUSANA CATALINA, Leg N° 341, D.N.I. N° 12.926.266, el subsidio por Incapacidad Física, previsto en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social. -

Decreto 466/17-31/03/17. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, la Jornada para la **"Incorporación de la Prueba de HPV como Tamizaje Primario"** en el marco del Programa Nacional de Prevención de Cáncer Cervico-uterino, que se llevará a cabo el día 5 de abril del corriente en las instalaciones del Salón Auditorio de la Universidad Nacional Arturo Jauretche UNAJ, sito en Av. Calchaquí 6.200 partido Florencio Varela.-

Decreto 467/17-31/03/17. Concédase a la Subsecretaría de Promoción Comunitaria, Lic. CSIGO SILVANA NATALIA, Leg N° 7676, Licencia Anual Ordinaria, desde el 03 al 18 de abril de 2017, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada subsecretaría, a la Subsecretaría de Gestión de Políticas Sociales, Lic. MANEIRO PAULA, Leg. N° 50, en el período mencionado en el artículo 1°.-

ORGANO EJECUTIVO:

CONTRATOS

Contrato 52/17-02/01/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "Locatario de Obra" y el Sr. Juan Damian Gatti DNI N° 28.060.762, Licenciado en Trabajo Social "Locador de Obra". Objeto: intervenir en la realización de talleres, encuestas socio-económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional, Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N°10.830 y Loteo Social por Ordenanzas N° 1057/85,

1058/85, 8.960/16 y Decreto -Ley N° 9533/80.-

Contrato 53/17-02/01/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "Locatario de Obra" y el Arquitecto Vasquez Rene Alberto, D.N.I. N° 29.978.179 "Locador de Obra". Objeto: el Locatario de Obra encomienda al Locador de Obra el desarrollo de tareas de Estudios Técnicos, Diseño, Proyecto, Planificación, Organización e Inspección de las Obras en edificios públicos, vías pública y espacios públicos en toda la extensión del Partido. -

Contrato 54/17-02/01/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "Locatario de Obra" y la Sra. Lucía Rosario Varela, DNI 6.240.795 "Locador de Obra". Objeto: intervenir en la realización de talleres, encuestas socio-económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional, Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N° 10.830 y Loteo Social por Ordenanzas N° 1057/85, 1058/85, 8.960/16 y Decreto -Ley N° 9533/80.-

Contrato 55/17-02/01/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "Locatario de Obra" y el Arquitecto Claudio Enrique Piaciola, DNI 18.237.541 "Locador de Obra". Objeto: realización de tareas técnicas de Relevamiento, refacción y proyecto de las cubiertas de los pabellones de nichos "E" hasta "J"; del crematorio; del estado de bóvedas; del mejoramiento y mantenimiento en el predio del Cementerio solicitadas por la Dirección de Cementerio, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, detalladas en el Decreto de Incompetencia Material Específico N°2729/16.-

Contrato 56/17-02/02/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "Locatario de Obra" y el Arquitecto Gonzalo Javier Enriquez, D.N.I. N° 23.842.558 "Locador de Obra". Objeto: realización de las tareas originadas de la elaboración de normativa referente al Decreto Ley N° 8912/77, modificatorias de la Ord. 596/80, Código de Zonificación y Documentación de Proyectos Socio Urbanos y conforme el Decreto de Incompetencia Material específico N°2730/16.-

Contrato 57/17-02/01/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "Locatario de Obra" y la Sra. Laura Beatriz Gomez, DNI 25.278.079 Asistente Social "Locador de Obra". Objeto: intervenir en la realización de talleres, encuestas socio-económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional, Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N° 10.830 y Loteo Social por

Ordenanzas N° 1057/85, 1058/85, 8.960/16 y Decreto -Ley N° 9533/80.-

Contrato 58/17-20/03/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Cooperativa de Trabajo "JUAN PABLO II LTDA" "LA CONTRATISTA". Objeto: provisión de materiales y mano de obra, para la ejecución de ocho (8) mejoramientos, a realizarse en los Barrios: San Juan, Localidad Zeballos. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc: T, Manzana: 54, Parcela: 14, Parcela: 14, un (1) mejoramiento; Villa General San Martin, Localidad Villa Vatteone. Nomenclatura Catastral: Circ.II, Secc: A, Manzana 82, Parcela: 25, un (1) mejoramiento; Villa General San Martin, Localidad Vila Vatteone. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc: R, Manzana: 21, Parcela: 11, un (1) mejoramiento; La Pileta, Localidad San Juan Bautista. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc: C, Manzana: 115, Parcela: 14a, un (1) mejoramiento; Villa Argentina, Localidad San Juan Bautista. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc: C, Manzana: 69, Parcela: 22; dos (2) mejoramientos; Villa Argentina, Localidad San Juan Bautista. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc: C, Manzana 75, Parcela: 3; dos (2) mejoramientos; adjudicados en el marco del CONVENIO UNICO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL PLAN MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA que consiste en la ejecución de 177 módulos para ampliaciones de viviendas, Convenio suscripto el 1 de Julio de 2013 entre el Gobierno Nacional, y "LA MUNICIPALIDAD". -

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL 59/17-31/05/16. Partes: AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES "ARBA" y la MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA "LA MUNICIPALIDAD". Objeto: las partes acuerdan realizar las acciones que comprenden los siguientes aspectos: intercambio de información, cooperación y asistencia técnica y nexos territoriales. -

Contrato 60/17-24/02/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. TORRES MARIO JAVIER, DNI 28.569.434. Objeto: Locación de rodado automotor marca FIAT, modelo FIORINO, del año 2008, tipo FURGON Vidriado c/asientos, dominio HFH-862.-

Contrato 61/17-24/02/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. COLMAN CARLOS RUBEN, DNI 5.094.731. Objeto: Locación de rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER 1.9 D, del año 1999, tipo FURGON, dominio CPM-418.-

Contrato 62/17-24/02/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SANCHEZ JULIO OSCAR D.N.I. N° 14.390.116. Objeto: Locación de rodado

automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER FURGON 1.4 PRESENCE, del año 2007, tipo FURGON., dominio GHC-283.-

Contrato 63/17-01/03/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PEREZ MARIO LORENZO, DNI 92.611.729. Objeto: Locación de rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER URBANA CONFORT D, del año 2003, tipo SEDAN 4 PTAS, dominio ECN-275.-

Contrato 64/17-01/03/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y Sr. MARCOS OSVALDO OMAR, DNI 10.641.572. Objeto: Locación de rodado automotor un Camión con caja playa marca FORD, modelo F-7000, del año 1980, dominio TMT 066.-

Contrato 65/17-24/02/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y Sr. ALVAREZ MIGUEL ANGEL, DNI 13.263.435. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo F-100 Nafta, del año 1993, tipo PICK UP C/ABIERTA., dominio SGX 264.-

CONVENIO DE SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL 66/17-30/03/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "La Municipalidad" y la Comisaria 1°, en adelante "La Prestadora". Objeto: La Prestadora brindará a la Municipalidad un servicio de seguridad y vigilancia mediante el denominado Servicio de Policía Adicional, a llevarse a cabo por los agentes Capitán SOSA, Claudio Darío, D.N.I. Nº 16.948.807, Legajo 150.710 y Capitán CURI, Alejandro, D.N.I. Nº 21.577.474, Legajo 150.714, en los meses de ABRIL, MAYO y JUNIO de 2017, en las instalaciones del Palacio Municipal o donde la necesidad del servicio lo requiera.-

Contrato 67/17-24/02/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y Sr. GONZALEZ HORACIO NORBERTO, DNI 16.502.620. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo FOCUS GHIA, del año 2005, tipo SEDAN 4 puertas, dominio EVJ-259.-

Contrato 68/17-02/01/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL LOCATARIO" y ZUNILDA CRISTINA GARCIA DNI Nº 5.318.658, en adelante "EL LOCADOR". Objeto: EL LOCATARIO encomienda y EL LOCADOR acepta, describir e interpretar las características fundamentales del sistema actual de cada sector, y así fortalecer los procesos de desarrollo tanto social como productiva de nuestro distrito y toda otra actividad de soporte que permita la ejecución de Programas Sociales, correspondiente al área de la Secretaría de Desarrollo Social, en el marco del Programa "Fondo de Fortalecimiento, Programas Sociales.-

Contrato 69/17-02/01/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL LOCATARIO" y MERLINO ALEJANDRO DNI Nº 17.288.022, en adelante "EL LOCADOR". Objeto: EL LOCATARIO encomienda y EL LOCADOR acepta, el desarrollo y confección de diagnóstico, intervenciones e informes socio-sanitarios, y toda otra actividad de soporte que permita la ejecución de Programas Sociales, correspondiente al área de la Secretaría de Desarrollo Social, en el marco del Programa "Fondo de Fortalecimiento, Programas Sociales". -

Contrato 70/17-02/01/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "EL LOCATARIO" y el Sr. Carlos Veron DNI Nº 32.425.553, Profesor de Artes en Artes Visuales para la Educación Inicial y E.G.B. 1 y 2 "EL LOCADOR". Objeto: El locatario encomienda y el locador acepta, el desarrollo y confección de diagnóstico, intervenciones e informes socio sanitarios, y toda otra actividad de soporte que permita la ejecución de Programas Sociales, correspondiente al área de la Secretaría de Desarrollo Social, en el marco del Programa "Fondo de Fortalecimiento Programas Sociales". -

ORGANO EJECUTIVO:

RESOLUCIONES

Resolución 43/17-16/03/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Yan Yunqiu.- b) UBICACIÓN: Calle 127- Clorinda Nº 2575 entre calles 150- Salto y 152 Pilar.- Barrio: Villa Angélica (30).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. H — Cód. 3 — Mz.90b- Pc. 3.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta). - e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Alimento Balanceado, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas).**- f) SUPERFICIES: Terreno: 264 m².- Cubierta: 510 m².- Libre: nula.- Sup. cub.total a ocupar por el proyecto: 353 m².- Sup. libre total a ocupar por el proyecto: nula. **Sup. Total a ocupar por el proyecto: 353 m².**- g) POTENCIA A AUTORIZAR: 10 (diez) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas. -

Resolución 44/17-16/03/17. Concédase al agente municipal REY JORGE ALBERTO, Leg. Nº 1589, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 04 al 18 de marzo de 2017, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.655.-

Resolución 45/17-20/03/17. OTORGUESE, **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Cenimat S.A. b) UBICACIÓN: Calle 144- Vicente P. Senzabello Nº1753 y calle 146- Esposos Curie Nº 1746. Barrio: Villa Angélica (30). Localidad: San Juan Bautista. c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. H- Mz. 57- Pc. 7a. D) ZONA: I2/Ci2 (Industrial Mixta/Banda de Circulación). e) RUBRO: **Corralón de Materiales de Construcción Tipo III.** f) SUPERFICIE: Terreno: 670 m². Cub.ejec.: 661 m². Libre: 40 m². Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 661 m². Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: 40 m². **Sup. total a ocupar por el proyecto: 701 m².** g) POTENCIA A INSTALAR: 5 (cinco) H.P. h) PERSONAL A OCUPAR: 8 (ocho) Personas. -

Resolución 46/17-20/03/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización** al establecimiento industrial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Olivera Andrés Osvaldo. - b) UBICACIÓN: Calle 964 Nº 339, entre calles 905- Pino Hachado y 907- Batalla de Oncativo.- Barrio: Villa Hudson (79).- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. G- Cód. 3- Mz.64- Pc. 25 y 26.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Elaboración y Envasado de Soda en Sifones.**- f) NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL: "Primera Categoría".-g) SUPERFICIE: Terreno: 660 m².- Cubierta: 236 m². Libre: 424 m².- Sup. cub.total a ocupar por el proyecto: 236 m². Sup. libre total a ocupar por el proyecto: 424 m². **Sup. total a ocupar por el proyecto: 660 m².**- h) POTENCIA AUTORIZADA: 3 (tres) HP.- i) PERSONAL AUTORIZADO: 6 (seis) personas.-

Resolución 47/17-20/03/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Corimayo Sandra Florencia. b) UBICACIÓN: Calle 519 Nº 2140/48 e/ calles 542 y 544. Barrio: Villa Argentina (9). Localidad: Gdor. Julio A. Costa. c) DATOS CATASTRALES: Circ. II— Secc. C — Mz. 68 — Pcs. 19 y 20. d) ZONA: I2 (Zona Industrial). e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado).** - f) SUPERFICIE: Terreno: 600 m².- Cub. ejec.: 846 m².- Libre: Nula. **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 797 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 14 (catorce) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas. -

Resolución 48/17-22/03/17. OTORGASE, la **Factibilidad de Localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial,

cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Transporte Agostinelli S.R.L.- b) UBICACIÓN: Calle 1054 – Santa Sofia Nº 1637 entre calles 1031 y Camino Gral Belgrano.- Barrio: San Rudecindo (84).- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V – Cod.: 9 – Pc. 874.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Oficinas Administrativas y Guarda de Vehículos Propios (Camiones) con Mantenimiento, Sin Lavado Anexo Comercialización y Reparación de Tarimas de Madera (Pallets).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 1307 m².- Cubierta a const.: 613 m².- Libre: 737 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 1350 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: Nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 7 (siete) personas.-

Resolución 49/17-22/03/17. AUTORIZASE, la actualización de rubro y superficie (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: SCHANT ROBERTO ANDRES. b) UBICACIÓN: Av. Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 3217 entre calles 889 y 887a. Barrio: San Juan (55). Localidad: Estanislao Zeballos.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V – Secc. T - Mz. 81- Pc. 19. d) ZONA: Ci2/I2 (Banda de Circulación/Industrial Mixta). e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 200/04): **Autoservicio (Venta Minorista Productos Alimenticios, Perfumería, Artículos de Librería, Carnicería y Verdulería).** RUBRO ACTUAL: **Autoservicio Minorista (Productos de Almacén, Carnicería, Verdulería, Fiambrería, Artículos de Limpieza, Bazar, Perfumería y Librería).** f) SUPERFICIE AUTORIZADO (Res. 200/04):

	Autorizado por Res. 200/04 (fs. 64 y 65).	Planilla de Indicadores (fs. 454)	Actualización
Terreno	220 m ²	220 m ²	
Cubierta	140 m ²	387 m ²	
Libre	-----	-----	-----
Proyecto			
Cubierta	220 m ²	387 m ²	-----
Libre	-----	-----	-----
Total	220 m ²	387 m ²	167 m ²

Sup. total a ocupar por el proyecto: 387 m².- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 200/04): 7 (siete) H.P. h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 200/04): 3 (tres) personas. -

Resolución 50/17-23/03/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Bravo, David Angel. b) UBICACIÓN: Calle 220- San Juan Nº 253 entre calles 203- Monteagudo y 205- Alberdi. Barrio: Centro (28). Localidad: San Juan Bautista. c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. A- Mz. 70- Pc.2. d) ZONA: C1b (Central). e) RUBRO:

Playa de Estacionamiento Anexo Valet Parking para Clientes y Buffet. f) SUPERFICIES: Terreno: 400 m². Cubierta a const.: 21 m². Libre: 379 m². Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 21 m². **Sup. total a ocupar por el proyecto: 400 m².** g) POTENCIA A AUTORIZAR: 1 (uno) HP. h) PERSONAL A OCUPAR: 4 (cuatro) personas. -

Resolución 51/17-27/03/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Lin Xiufang. b) Calle 205- Juan B. Alberdi Nº 3159 e/calles 224- B. Mitre y 222- S. Sallares. Barrio: Centro (28). Localidad: San Juan Bautista. c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. A- Mz. 71- Pc. 10b. d) ZONA: C1b (Central). e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Carnicería, Verdulería, Fiambrería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Golosinas, Bebidas Alcohólicas, Analcohólicas y Alimentos Balanceados).** f) SUPERFICIE: Terreno: 443 m². Cub.ejec.: 433 m². Libre: Nula. **Sup. (cub) total a ocupar por el proyecto: 411 m².** g) POTENCIA A INSTALAR: 10 (diez) H.P. h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas. -

Resolución 52/17-31/03/17. AUTORIZASE, **ampliación de superficie** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Mayoristas Integrales Acceso Sur S.R.L.- b) UBICACIÓN: Camino General Belgrano Nº 6003 esquina calle 118 — Batalla de Callao. Barrio: Martín Fierro (22). Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. L — Mz. 10 — Pcs. 1, 2ª, 12 y 13.- d) ZONA: R1b (Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 179/15): **Mayorista de Productos de Almacén, Bebidas Alcohólicas, Analcohólicas, Perfumería, Lácteos, Fiambrería, Golosinas, Forrajera, Alimento Balanceado, Artículos de Limpieza y Pan Envasado.- f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. 179/15):**

	Resolución 179/15 (fs. 73 y 74)	Planilla de Indicadores (fs.303)	A Ampliar
Terreno	2566 m ²	2566 m ²	
Cubierta	2139 m ²	2329 m ²	
Libre	522 m ²	509 m ²	
Proyecto			
Cubierta	2139 m ²	2329 m ²	-----
Libre	522 m ²	509 m ²	13 m ²
Total	2660 m ²	2839 m ²	179 m ²

Sup. total a ocupar por el proyecto: 2839 m².- g) POTENCIA AUTORIZADA: (Res. 179/15): 18 (dieciocho) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO: (Res. 179/15): 20 (veinte) personas.-

Resolución 53/17-31/03/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización**, (Ord. 857/84) al establecimiento comercial,

cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Ibáñez Sergio Héctor.- b) UBICACIÓN: Calle 70 — Pte. Arturo Illia Nº 223 entre calles 55a - J. Santa M. de Oro y 55 — Dr. Pedro Bourel.- Barrio: Lomas de Monteverde (17).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. B — Cód. 3 - Mz. 56 — Pc.13a.- d) ZONA: Ci2/R2 (Banda de Circulación Secundaria/Residencial).- e) RUBRO: **Venta Mayorista y Minorista de Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas.- f) SUPERFICIES: Terreno: 894 m².- Cubierta: 1082 m².- Libre: 480 m².- Sup. cub. total ocupada por el proyecto: 138 m².- Sup. libre total ocupada por el proyecto: 20 m².- **Sup. total ocupada por el proyecto: 159 m².**- g) POTENCIA: nula.- h) PERSONAL: 1 (una) persona.-**

Resolución 54/17-31/03/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Yan Yunqiu.- b) UBICACIÓN: Calle 172 — Rio Negro Nº 1913 esquina calle 137 - Berutti.-Barrio: Villa del Plata (36).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. T - Cód. 3 — Mz. 1 - Pc. 26.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Juguetes, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado).**- f) SUPERFICIES: Terreno: 253 m².- Cubierta: 253 m².- Libre: nula.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 253 m².**- g) POTENCIA A AUTORIZAR: 10 (diez) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 4 (cuatro) personas.-

Resolución 55/17-31/03/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLES: Muñoz Mariano German. - b) UBICACIÓN: Calle Av. Eva Perón (R.P. 53) Nº 5706 esquina calle 732 — Monseñor de las Casas. -Barrio: Villa Mónica Nueva (46).- Localidad: Villa Vatteone.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II — Secc. T — Cód. 3 — Mz. 8 — Pc. 1.- d) ZONA: Ci1/R2 (Banda de Circulación Primaria/Residencial).- e) RUBRO: **Elaboración de Productos de Panadería y Confitería para Venta Directa y Exclusiva al Público.- f) SUPERFICIES: Terreno: 206 m².- Cub. ejec.: 303 m².- Libre: 85 m².- Sup. cub. total a ocupar por el proyecto: 79 m².- Sup. libre total a ocupar por el proyecto: nula.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 79 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 10 (diez) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 4 (cuatro) personas.-**

Resolución 56/17-31/03/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial

cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Gallego Gabriel Gustavo.- b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón (Ruta Pcial. Nº 53) Nº 4730 entre calles 710 — Primera Junta de 1810 y 712 — San Nicolás.- Barrio: Mayol (45).- Localidad: Villa Vatteone.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II — Secc. A — Cód. 3 — Mz. 64r — Pc. 24.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Taller de Mecánica Ligera para Vehículos (Tipo V).**- f) SUPERFICIES: Terreno: 250 m².- Cubierta: 219 m².- Libre: 53 m².- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 99 m².- Sup. libre a ocupar por el proyecto: nula.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 99 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 4 (cuatro) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela
(exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911
- Policía Distrital
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13



Florencio Varela
Municipalidad